



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 106-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster **ANA BELBER CONTRERAS MONTOYA FRANCO**, Directora del Instituto Electoral, con visto bueno del Secretario General de la Institución, en nota de fecha 2 de diciembre del año en curso, solicita autorización para retomar su período vacacional correspondiente al año 2021-2022, a partir del 12 de enero de 2026, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Magíster **ANA BELBER CONTRERAS MONTOYA FRANCO**, Directora del Instituto Electoral, disfrute 16 días pendientes de su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2021-2022, con efecto a partir del 12 de enero de 2026;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de diciembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolívar
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

